

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLVI | PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, SABADO 24 DE SEPTIEMBRE DE 1949 | NÚMERO 11,007

—CONTENIDO—

DECRETO-LEY

Decreto Ley N° 15 de 16 de septiembre de 1949, por el cual se abre un crédito suplemental.

Resolución N° 2252 de 4 de agosto de 1949, por la cual se acepta una renuncia.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto N° 171 de 19 de septiembre de 1949, por el cual se hace un nombramiento.

Sección Primera

Resoluciones Nos. 510 y 511 de 22 de agosto de 1949, por las cuales se conceden permisos.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISIÓN SOCIAL Y SALUD PÚBLICA

Decreto N° 206 de 2 de agosto de 1949, por el cual se hacen nombramientos.

Decreto N° 207 de 2 de agosto de 1949, por el cual se crea un cargo, asignase el sueldo y se hace un nombramiento.

Movimiento en la Oficina de Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos

Dado en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

DANIEL CHANIS JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

ABILIO BELLIDO.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

GMO. MENDEZ P.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

RAMON JIMENEZ Q.

El Ministro de Educación,

ERNESTO MENDEZ.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

CATALINO ARROCHA G.

El Ministro de Obras Públicas,

DAVID SAMUDIO.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

SANTIAGO PAPEZA.

El Secretario General de la Presidencia,

G. Tapia C.

DECRETO LEY

ABRESE UN CREDITO SUPLEMENTAL AL PRESUPUESTO DE GASTOS

DECRETO LEY NUMERO 15 (DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 1949)

por el cual se abre un crédito suplemental al Presupuesto de Gastos imputable al Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República,
en uso de las facultades extraordinarias pro-témpore que le fueron concedidas por la Asamblea Nacional en la Ley N° 20 de 30 de abril de 1949, oído el concepto favorable del Consejo de Gabinete y con la aprobación de la Comisión Legislativa Permanente,

DECRETA:

Artículo único: Abrese un crédito suplemental al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia económica del Ministerio de Relaciones Exteriores, hasta por la suma de seis mil cuatrocientos balboas (B/. 6,400.00), así:

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

CAPITULO XIX

Artículo 363: Para pagar el sueldo del personal de la Segunda Secretaría así:

DEPARTAMENTO DE MIGRACIÓN

1 Jefe de Inspectores a B/. 300.00 mensuales, por cuatro meses	B/. 1,200.00
Hasta 5 Inspectores de 1 ^a categoría a B/. 150.00 mensuales, por cuatro meses	3,000.00
Hasta 5 Inspectores de 2 ^a categoría a B/. 110.00 mensuales c/u, por cuatro meses	2,200.00

TOTAL B/. 6,400.00

Comuníquese y publíquese.

Ministerio de Gobierno y Justicia

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 265

(DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 1949)

por el cual se hacen unos ascensos y nombramientos en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hacen unos ascensos y nombramientos en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones, así:

Marcelina Vega, se nombra Asistente de 2^a catego-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos, bajo la dependencia del Ministerio de Gobierno y Justicia.

ADMINISTRADORA: LOLA C. VDA. DE TAPIA

Teléfono 2186-A

OFICINA: Relleno de Barraza.—Tel. 2647 y 496-B.—Apartado Postal N° 4F1

TALLERES: Imprenta Nacional.—Relleno de Barraza.

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 36
PARA SUSCRIPCIONES VER: A LA ADMINISTRADORA

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítese en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 5.

categoría de la Administración de Correos de Panamá, en reemplazo de Félix Arosemena C., quien no ha ocupado el cargo.

Judith Carrión, se nombra Asistente de 2^a categoría de la Administración de Correos de Colón, en reemplazo de Gilma Pecchio, quien no ha ocupado el cargo.

Angélica de Pinto, se nombra interinamente Telefonista de 4^a categoría de la Oficina de Sorá, mientras dure la licencia por gravidez de la titular, señora Isabel de Ortega.

Carmen M. de Flores, se asciende al cargo de Asistente de 2^a categoría de la Administración de Correos de Colón, en reemplazo de Gloria Urrutia, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Maria R. Delgado, se nombra Agente de Correos de Rio Abajo, en reemplazo de la señora Carmen H. de Flores, quien ha sido ascendida.

Aleida Tristán, se asciende a Telegrafista de 3^a categoría de la Oficina de La Mesa, en reemplazo de Eneida Vargas, quien renunció el cargo.

Teresa Barrios, se nombra Telefonista de 3^a categoría de la Oficina de La Mesa, en reemplazo de Alcida Tristán, quien ha sido ascendida.

Josefina Sánchez, se nombra interinamente Telefonista de 4^a categoría de la Oficina de Puerto Caimito, mientras dure la licencia por gravidez de la titular, señora Adela Duarte.

Aurea Icaza, se nombra Asistente de 4^a categoría en la Oficina de Correos de Aguadulce, en reemplazo de Berta A. Jaén O., quien renunció el cargo.

Ricardo Anguizola, se asciende a Telegrafista de 1^a categoría de la Oficina de Boquete, en reemplazo de Luz R. de Carrero, quien renunció el cargo.

Aracelis Candanedo, se nombra Telegrafista de 2^a categoría de la Oficina de Boquete, en reemplazo de Ricardo Anguizola, quien ha sido ascendido.

Ruth Noel, se asciende al cargo de Asistente de 2^a categoría de la Administración de Correos de Panamá, en reemplazo de Rosa González, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Faustino Berguido, se nombra Ayudante de Chofer de la Administración de Correos de Panamá, en reemplazo de Ruth Noel, quien ha sido ascendida.

Carmen Ramos, se nombra Asistente de 2^a ca-

tología de la Administración de Correos de Panamá, en reemplazo de Ana Rosa Callejas.

Matilde Guardia, se nombra Asistente de 3^a categoría de la Administración de Correos de Panamá, en reemplazo de Elsa Villa de Sánchez.

Raquel Eneida Cano, se nombra Agente de Correos de La Chorrera, en reemplazo de María Luisa Carrasco, quien renunció el cargo.

El anterior nombramiento debe hacerse efectivo a partir del día 15 de septiembre, fecha en la cual se le vencen las vacaciones a la señorita Carrasco.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 8 días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

DANIEL CHANIS JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

ABILIO BELLIDO.

DECRETO NUMERO 266

(DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 1949)

por el cual se hace un nombramiento ad-honorem en el Cuerpo de Policía Nacional.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al doctor Benjamín Franklin Boyd, Capitán Médico ad-honorem en el Cuerpo de Policía Nacional.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 8 días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

DANIEL CHANIS JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

ABILIO BELLIDO.

DECLARASE SIN EFECTO UNA RESOLUCION

RESOLUCION NUMERO 80

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Defensa Nacional.—Resolución número 80.—Panamá, 5 de septiembre de 1949.

El Segundo Secretario del Ministerio de Gobierno y Justicia, en ejercicio de la facultad que le concede el Decreto Ejecutivo N° 924 de 23 de diciembre de 1946, ordenó la deportación del ciudadano norteamericano Julio M. Aldrete, quien reside actualmente en el territorio nacional, por haber ejecutado en el país actos antisociales contrarios a la seguridad nacional con fines políticos, y también por haber sido sancionado por el Director de Correos y Telecomunicaciones como infractor de disposiciones relativas a las rentas de correos y telecomunicaciones, al enviar correspondencia privada en sobres oficiales.

En memorial fechado el 13 de agosto de 1949 solicitó el señor Aldrete la revocatoria de dicha resolución, que le fue notificada el día 11 del mismo mes, a fin de que se le permita salir del país con sus propios recursos, ya que su salida como deportado le perjudicaría notablemente para continuar sus estudios de medicina en una universidad norteamericana.

Como quiera que el cargo principal que se le hacía al señor Aldrete era el de estar complicado como autor o cómplice de los actos de carácter subversivo que con fines políticos ejecutaron algunas personas en la Provincia de Chiriquí en el mes de abril próximo pasado, y como todos esos sindicados de delitos políticos están amparados por el Decreto de indulto dictado por el Ejecutivo el día 30 de agosto de este año,

SE RESUELVE:

Declarar sin efecto la resolución N° 49, de 28 de febrero de 1949, por medio de la cual el Segundo Secretario del Ministerio de Gobierno y Justicia ordenó la deportación del norteamericano Julio M. Aldrete.

Comuníquese y publíquese.

DANIEL CHANIS JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
ABILIO BELLIDO.

NIEGASE UNA SOLICITUD

RESOLUCION NUMERO 553

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección D. J. C. y T.—Resolución número 553. Panamá, 19 de septiembre de 1949.

El señor Angel Severino, mayor de edad, panameño, casado, vecino de este Distrito, con domicilio en la Avenida Cuba N° 12, portador de la cédula de identidad personal N° 47-24969, en su carácter de Presidente de la Compañía Municipal de Electricidad S. A., por medio de apoderado, solicita sea reconocida como persona jurídica dicha corporación, y que en consecuencia sean aprobados sus estatutos.

Acompaña a su petición los siguientes documentos:

- Copia de la Escritura N° 1373 de 23 de julio en que se reforma y adiciona el Pacto Social, de la Notaría 3^a de este Circuito;
- Folleto en el cual están contenidos los Estatutos de la Compañía peticionaria;
- Copia del acta N° 3 de 24 de junio del presente año, por medio de la cual fueron aprobados los estatutos.

Con vista de la clase de corporación peticionaria, se solicitó la opinión del Departamento Legal y por medio de su nota N° 119 de 20 de agosto próximo pasado, en la parte pertinente son de opinión de que no necesitan de esta formalidad.

Por lo cual,

SE RESUELVE:

Negar la solicitud que entraña la petición hecha por el señor Angel Severino, por cuanto que

las sociedades comerciales e industriales del tipo de la Compañía Municipal de Electricidad no necesitan ser reconocidas por el Organo Ejecutivo, ya que la formación de tales compañías y la inscripción de sus pactos sociales en el Registro Público les dan la personería jurídica que necesitan de conformidad con la Ley.

Comuníquese y publíquese.

DANIEL CHANIS JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
ABILIO BELLIDO.

Ministerio de Relaciones Exteriores

N O M B R A M I E N T O

DECRETO NUMERO 250
(DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 1949)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Lic. Joaquín F. Franco Jr., Cónsul ad-honorem de Panamá, en Bogotá, en reemplazo del señor Gabriel Hernández, quien pasa a ocupar otro cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 2 días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

DANIEL CHANIS JR.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
GMO. MENDEZ P.

RECONOCESE UN CONSUL

RESOLUCION NUMERO 2251

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores. Departamento Consular.—Resolución número 2251.—Panamá, agosto 4 de 1949.

El Presidente de la República,
CONSIDERANDO:

Que Su Señoría don L. Borda Roldán, Encargado de Negocios interino de Colombia en Panamá, en comunicación N° 333, dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita que se reconozca al señor Jorge Patiño Linares como Cónsul General de ese país en Colón, República de Panamá, de conformidad con las Letras Patentes respectivas,

RESUELVE:

Reconócese al señor Jorge Patiño Linares como Cónsul General de Colombia en Colón, República de Panamá, expedíasele el Exequá tur de estilo y ofíciese a las autoridades competentes a fin de que presten al señor Patiño Linares las facilidades y garantías necesarias para el libre ejer-

cicio de las funciones consulares que le han sido encomendadas.

Comuníquese y publique.

DANIEL CHANIS JR.
El Ministro de Relaciones Exteriores,
IGNACIO MOLINO JR.

ACEPTASE UNA RENUNCIA

RESOLUCION NUMERO 2252

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores. Departamento Consular.—Resolución número 2252.—Panamá, agosto 4 de 1949.

El Presidente de la República,
CONSIDERANDO:

Que el señor Jaime L. Barraza, en telegrama de 1º del actual dirigido al Ministerio de Relaciones Exteriores, ha presentado renuncia del cargo de Canciller de segunda categoría del Consulado General de Panamá en New Orleans, La., Estados Unidos de América,

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por el señor Jaime L. Barraza del cargo de Canciller de segunda categoría del Consulado General de Panamá en New Orleans, La., Estados Unidos de América, y dar las gracias al dimitente por los servicios prestados al Gobierno en el desempeño de las funciones consulares que le fueron encomendadas.

Comuníquese y publique.

DANIEL CHANIS JR.
El Ministro de Relaciones Exteriores,
IGNACIO MOLINO JR.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

NOMBRA MIENTO

DECRETO NUMERO 171
(DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 1949)
por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Jorge Juan Calipoliti, Recaudador Seccional de Rentas Internas de Chame en reemplazo de Olimpo J. Ortega, quien pasó a ocupar otro cargo.

Comuníquese y publique.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 19 días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

DANIEL CHANIS JR.
El Ministro de Hacienda y Tesoro,
RAMON JIMENEZ Q.

CONCEDENSE UNOS PERMISOS

RESUELTO NUMERO 510

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Ramo de Narcóticos.—Resuelto Número 510.—Panamá, Agosto 22 de 1949.

El señor Miguel Arbaiza, propietario de la "Droguería Arbaiza", establecida en esta ciudad pide por medio del memorial correspondiente a este despacho, se le conceda permiso para importar de la casa The Upjohn Company de Kalamazoo, Michigan, E. U. A., y para fines exclusivamente medicinales o científicos, los narcóticos que a continuación se detallan:

Sesenta (60) docenas de frascos de 4 onzas cada uno de Jarabe de Cheracol que contiene un grano de Fosfato de Codeína por cada onza fluida de Jarabe.

En vista de que el postulante ha comprobado de manera legal:

1º Que es persona autorizada para expedir drogas narcóticas;

2º Que las drogas serán destinadas a fines exclusivamente medicinales dentro del territorio de la República y que no serán reexportadas, y,

3º Que no tienen existencia suficiente para atender a la demanda de tales narcóticos,

SE RESUELVE:

De conformidad con el Decreto N° 128 de 1930 y demás disposiciones reglamentarias sobre la materia, se concede al señor Miguel Arbaiza, permiso para que importe al país y para los fines indicados, los narcóticos descritos.

Debe ser entendido que los artículos de que se trata, no han sido pedidos todavía; de lo contrario la importación será considerada ilegal.

Regístrese y comuníquese,

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
VICTOR M. TEJEIRA P.

El Secretario del Ministerio,
Carlos Rangel M.

RESUELTO NUMERO 511

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Ramo de Narcóticos.—Resuelto Número 511.—Panamá, Agosto 22 de 1949.

Los señores Alejandro A. Ferrer & Cia., propietarios de la "Botica Francesa", establecida en esta ciudad, piden por medio del memorial correspondiente a este despacho, se les conceda permiso para importar de la casa The Upjohn Company de Kalamazoo, Michigan, E. U. A., y para fines exclusivamente medicinales o científicos, los narcóticos que a continuación se detallan:

Cuatrocientos treinta y dos (432) frascos de 4 onzas cada uno de Jarabe de Cheracol que contiene un grano de Fosfato de Codeína por cada onza fluida de Jarabe.

En vista de que los postulantes han comprobado de manera legal:

1º Que son personas autorizadas para expedir drogas narcóticas;

2º Que las drogas serán destinadas a fines exclusivamente medicinales dentro del territorio de la República y que no serán reexportadas, y.

3º Que no tienen existencia suficiente para atender a la demanda de tales narcóticos,

SE RESUELVE:

De conformidad con el Decreto N° 128 de 1930 y demás disposiciones reglamentarias sobre la materia, se concede a Alejandro A. Ferrer & Cía., permiso para que importen al país y para los fines indicados, los narcóticos descritos.

Debe ser entendido que los artículos de que se trata, no han sido pedidos todavía; de lo contrario la importación será considerada ilegal.

Regístrate y comuníquese,

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

VICTOR M. TEJEIRA P.

El Secretario del Ministerio,

Carlos Rangel M.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 206 (DE 2 DE AGOSTO DE 1949)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Cuerpo de Enfermeras de Salud Pública.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Se nombra a la señorita Angela Vecchio, como Enfermera Regular Registrada al servicio del Hospital Marcos Robles de Aguadulce, con una asignación de B/. 90.00 mensuales.

Artículo segundo: Se nombra a la señorita María Concepción Girón, como Enfermera Regular no Registrada en el Hospital de Chitré, con sueldo de B/. 85.00 mensuales.

Artículo tercero: Se nombra a la señorita Ida María Chen, como Enfermera Regular no Registrada en el Hospital Amador Guerrero de Colón, con una asignación de B/. 85.00 mensuales.

Parágrafo: Este Decreto para sus efectos fiscales rige en cuanto a las personas nombradas por los artículos 1º y 2º desde el 1º de julio del presente año. En cuanto a la señorita Chen tiene vigencia desde el 15 de julio del presente año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 2 días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

DANIEL CHANIS JR.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JORGE RAMIREZ DUQUE—M.D.

CREASE UN CARGO, ASIGNASE EL SUELDO Y HÁCESE NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 207

(DE 2 DE AGOSTO DE 1949)

por el cual se crea un cargo en el personal Médico del Hospital Santo Tomás, se le asigna sueldo y se nombra la persona que ha de desempeñarlo.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se crea un cargo de Médico Asistente de 3^a categoría en la Sección de Ginecología y Obstetricia del Hospital Santo Tomás, con una asignación de B/. 200.00 mensuales.

Artículo segundo: Se nombra al Dr. Herminio Carrizo V., como Médico Asistente de 3^a categoría en la Sección de Ginecología y Obstetricia del Hospital Santo Tomás.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia desde el 16 de julio del presente año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 2 días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

DANIEL CHANIS JR.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JORGE RAMIREZ DUQUE—M.D.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PÚBLICO

RELACION

de los documentos entrados al Tomo 38 del Diario del Registro Público el día 14 de Julio de 1948.

As: 883. Escritura N° 1244 de 12 de Julio de 1948 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual Abel Villegas Arango confiere Poder Especial a Hans August Sean.

As: 884. Escritura N° 1252 de 13 de Julio de 1948 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento 800 del Tomo 38 del Diario.

As: 885. Escritura N° 1173 de 26 de Junio de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual Alejandrina Olivares de Jaén vende una finca de su propiedad ubicada en el Distrito de Panamá, a Alejandra Olivares y otros quienes asumen el pago de unos gravámenes constituidos a favor de la Compañía Internacional de Seguros S. A.

As: 883. Escritura N° 232 de 29 de Junio de 1948 de la Notaría de Chiriquí, por la cual Josefa Bugarin viuda de Lombardi y otra venden un lote de terreno de una finca situada en la ciudad de David a Ida María Araúz de Sam.

As: 887. Certificado N° 2266 de Registro de una Marca de Fábrica expedido por el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias el Primero de Junio de 1948 a favor de la Sociedad anónima denominada Wozzer Motor Company Inc., domiciliada en Pontiac, Estado de Michigan, E. U. de A.

As: 888. Escritura N° 94 de 9 de Abril de 1926 de la Notaría de Chiriquí, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio de sucesión testamentaria de Mónica González.

As: 889. Certificado N° 2268 de Registro de una Marca de Fábrica expedido por el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias el Primero de Junio de 1948 a favor de la sociedad anónima Campana Sales

Company, domiciliada en Batavia, Estado de Illinois, E. U. de A.

As: 890. Resuelto N° 3484 de 8 de Junio de 1948 del Poder Ejecutivo Nacional por el Órgano del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por el cual se toma nota del traspaso hecho por la sociedad anónima Whitehall Pharmaceutical Company domiciliada en Nueva York a favor de la sociedad anónima Affiliated Products, Inc., domiciliada en Nueva York, de sus derechos en varias Marcas de Fábricas cuyos Registros ya se hicieron en esta República.

As: 891. Escritura N° 691 de 10 de Septiembre de 1937 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual Sabas Abad Villegas vende a Elisa Da Costa y otra un lote de terreno situado en El Valle, Provincia de Panamá. (Sic.)

As: 892. Escritura N° 716 de 14 de Julio de 1948 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual Gregorio de los Ríos pide la cancelación de la inscripción de la finca distinguida en el Registro Público con el número 7611, folio 352, tomo 247 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá.

As: 893. Escritura N° 1193 de 1º de Julio de 1948 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual Aaron Mizrachi y otra venden a Ramón Aaron Mizrachi un establecimiento comercial de su propiedad situado en esta ciudad.

As: 894. Escritura N° 1257 de 14 de Julio de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual Eusebio Peigault vende un lote de terreno de su propiedad a Modesto Lombardo Vega situado en Cermeño, Distrito de Bejuco, Provincia de Panamá.

As: 895. Escritura N° 1280 de 14 de Julio de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento 4941 del Tomo 37 del Diario.

As: 896. Escritura N° 1245 de 12 de Julio de 1948 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual se protocolizan los Artículos de Constitución de la sociedad anónima denominada W. L. Painter Construction Company Inc., domiciliada en la ciudad de Panamá.

As: 897. Oficio N° 240 de 12 de Julio de 1948 del Juzgado del Circuito de Penonomé, por medio del cual se adjunta copia de la parte resolutiva del auto recaído en la acción de secuestro propuesta por Aquilino Tejeira como apoderado de Constantino Tuñón contra un bien situado en la Provincia de Coelé, de propiedad de Victor Finkel.

As: 898. Oficio N° 144 de 12 de Julio de 1948 del Juzgado Municipal del Distrito de Chorrera, por medio del cual se adjunta copia del Auto de Secuestro, decretado por dicho Tribunal el 10 de Julio de 1948 en la acción de secuestro propuesta por Isaac Lasso contra un bien ubicado en Chorrera de propiedad del demandado Carlos Ritter.

As: 899. Patente Comercial de Segunda Clase N° 8044 de 19 de Julio de 1948 del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias extendida a favor de Angelina Pitti de Achurra, domiciliada en esta ciudad.

As: 900. Escritura N° 260 de 12 de Julio de 1948 de la Notaría de Chiriquí, por la cual Julián Carrera vende a José Blas Atencio un lote de terreno situado en la ciudad de David y el comprador declara mejoras sobre dicho lote.

As: 901. Escritura N° 184 de 10 de Julio de 1948 de la Notaría de Herrera, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento 5941 del Tomo 37 del Diario.

As: 902. Escritura N° 1254 de 14 de Julio de 1948 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual Noemí María Howell constituye primera hipoteca a favor de Mariano Sosa Calviño sobre una finca situada en Pueblo Nuevo, Sabanas de esta ciudad.

As: 903. Escritura N° 1237 de 8 de Julio de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual la sociedad Alturas del Cerro Campana S. A., de una finca de su propiedad situada en el Distrito de Capira, vende un lote de terreno a Eva Hardwick Mendenhall y otra.

As: 904. Escritura N° 1255 de 14 de Julio de 1948 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual Jorge Enrique de Icaza y otro venden a Ramiro Antonio Vásquez dos lotes de terrenos situados en Las Sabanas de esta ciudad.

As: 905. Diligenza de fianza de 14 de Julio de 1948 del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, por la cual

Pedro Moreno Correa con el fin de constituirse fiador por las costas en el juicio ordinario que en dicho Tribunal adelanta Yontos Entebi contra la Sucesión Testamentaria de María Recuero Arosemena viuda de Carrillo, constituye hipoteca sobre una finca de su propiedad situada en Juan Díaz a favor de la mencionada Sucesión.

As: 906. Resolución N° 42 de 9 de Julio de 1948 de la Administración Provincial de Tierras y Bosques de Herrera, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento 107 del Tomo 38 del Diario.

HUMBERTO ECHEVERS V.
Registrador General.

RELACION

de los documentos entrados al Tomo 38 del Diario del Registro Público el día 15 de Julio de 1948.

As: 907. Telegrama de 14 de Julio de 1948 del Secretario (Sic) de Boquete, por medio del cual se comunica a esta Oficina el Embargo decretado sobre un bien ubicado en el Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí, de propiedad de José María Delgado.

As: 908. Escritura N° 712 de 13 de Julio de 1948 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual se protocoliza el auto adicional de 7 de Julio de 1948 del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en el juicio de sucesión testamentaria de Polonia o Apolonia Franco Guerra.

As: 909. Resolución del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias de 24 de Mayo de 1947, por la cual se habilita la Patente 6610 de 13 de Enero de 1947 para operar el establecimiento de lavandería denominado Tip-Top de propiedad de Ernesto Valencia, domiciliada en esta ciudad.

As: 910. Escritura N° 1252 de 12 de Julio de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual se constituye la sociedad anónima denominada Miró & Guardia S. A.

As: 911. Escritura N° 92 de 10 de Abril de 1948 de la Notaría de Herrera, por la cual el Municipio de Chitré vende a Blas Eloy Pérez un solar ubicado dentro del área de dicho Municipio.

As: 912. Escritura N° 187 de 10 de Julio de 1948 de la Notaría de Herrera, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento 911 anterior del Tomo 38 del Diario.

As: 913. Escritura N° 521 de 17 de Marzo de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual la Compañía Panameña de Industrias y Comercio S. A. vende un establecimiento comercial de su propiedad situado en esta ciudad a Luis Santiago Romero.

As: 914. Patente Comercial de Segunda Clase N° 8021 de 11 de Junio de 1948 del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias extendida a favor de Efraín Batista domiciliado en Santa Marta, Chiriquí.

As: 915. Escritura N° 94 de 28 de Febrero de 1948 de la Notaría de Los Santos, por la cual Claudio Vásquez Vásquez vende a Silverio Villarreal una finca de su propiedad ubicada en el Distrito de Las Tablas.

As: 916. Escritura N° 237 de 30 de Junio de 1948 de la Notaría de Chiriquí, por la cual Florinda Pitti vende a Alberto Acosta una finca situada en Chiriquí, y éste declara mejoras sobre dicha finca.

As: 917. Escritura N° 241 de 30 de Junio de 1948 de la Notaría de Chiriquí, por la cual Manuela Jovanié de Jurado vende a Elida González de Villarreal una finca de su propiedad situada en el Distrito de David.

As: 918. Patente de Navegación N° 287 de 14 de Julio de 1948 expedida por el Inspector del Puerto Jefe del Resguardo Nacional de Colón, República de Panamá, a favor de la nave S. Progreso de propiedad de Enrique López y otro domiciliados en San Blas, Colón.

As: 919. Escritura N° 685 de 2 de Julio de 1948 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual se protocoliza el asiento 374 del Tomo 38 del Diario.

As: 920. Escritura N° 247 de 5 de Julio de 1948 de la Notaría de Chiriquí, por la cual Alberto Acosta constituye hipoteca a favor de Elida González de Villarreal sobre una finca en Chiriquí.

As: 921. Escritura N° 257 de 8 de Julio de 1948 de la Notaría de Chiriquí, por la cual el Municipio de David vende a Alcides González un lote de terreno situado dentro del área de dicho Municipio y éste declara mejoras sobre dicho lote.

As: 922. Escritura N° 1262 de 14 de Julio de 1948

de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual la sociedad Alturas del Cerro Campana S. A. vende una finca situada en el Distrito de Capira dos lotes de terreno a María Linderman de Duque.

As: 923. Escritura N° 1264 de 15 de Julio de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual Domingo Lagrutta otorga poder general a favor de Vicenzo Lagrutta.

As: 924. Patente Comercial de Segunda Clase N° 8069 de 13 de Julio de 1948 del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias extendida a favor de Edith Jiménez de Lee Chang, domiciliada en esta ciudad.

As: 925. Patente Comercial de Segunda Clase N° 8050 de 3 de Julio de 1948 del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias extendida a favor de Elisa Pérez domiciliada en esta ciudad.

As: 926. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7423 de 19 de Octubre de 1947 del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias extendida a favor de Marcelina Pérez domiciliada en Pueblo Nuevo, Distrito de Panamá.

As: 927. Escritura N° 1225 de 6 de Julio de 1948 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual Débora Pinzón de Stanzila constituye hipoteca y anticresis a favor de la Caja de Seguro Social sobre una finca de su propiedad situada en el Distrito de Santiago, Veraguas.

As: 928. Certificado N° 2308 de Registro de una Marca de Fábrica expedido por el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias el Primero de Julio de 1948 a favor de la sociedad Sharp & Dohme Incorporated domiciliada en Philadelphia, E. U. de A.

As: 929. Certificado N° 2309 de Registro de una Marca de Fábrica expedido por el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias el Primero de Julio de 1948 a favor de la sociedad Sharp & Dohme Incorporated domiciliada en Philadelphia, E. U. de A.

As: 930. Certificado N° 2310 de Registro de una Marca de Fábrica expedido por el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias el Primero de Julio de 1948 a favor de la sociedad anónima Sharp & Dohme Incorporated domiciliada en Philadelphia, E. U. de A.

As: 931. Escritura N° 1238 de 8 de Julio de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual el Banco Nacional de Panamá declara cancelados parcialmente unos gravámenes constituidos a su favor por Josefa Adelina Cucalón de Alba de Fábrega y otros.

As: 932. Escritura N° 714 de 13 de Julio de 1948 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual se protocoliza una copia de la Escritura N° 382 de 18 de Mayo de 1948 del Consulado General de la República de Panamá, en Londres, Inglaterra por la cual se constituye la Compañía Panameña de Navegación Aisne S. A.

As: 933. Escritura N° 715 de 13 de Julio de 1948 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual se protocoliza una copia de la Escritura N° 400 de 25 de Junio de 1948 del Consulado de la República de Panamá, en Londres, por la cual se protocolizan unas actas de la Compañía Panameña de Navegación Aisne S. A.

As: 934. Escritura N° 244 de 30 de Agosto de 1948 de la Notaría de Chiriquí, por la cual Manuela Jované de Jurado y otro y Ricaurte Saval celebran un contrato de arrendamiento sobre una finca en Chiriquí.

As: 935. Escritura N° 77 de 28 de Junio de 1948 de la Notaría de Coclé, por la cual Desiderio Bourdet vende a Dolores Herrera una finca de su propiedad situada en Pocri, Aguadulce.

As: 936. Escritura N° 205 de 15 de Julio de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Colón, por la cual Margarita Chong de Mon vende a Ng Mon una finca ubicada en la ciudad de Colón.

As: 937. Escritura N° 1267 de 15 de Julio de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual se protocoliza copia del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 12 de Julio de 1948 por la Sociedad Cubana de Panamá.

As: 938. Escritura N° 718 de 14 de Julio de 1948 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual la Nación vende a Eugenio Wolf un globo de terreno situado en Nueva Gorgona, Distrito de Chame.

As: 939. Escritura N° 170 de 23 de Junio de 1948 de la Notaría de Herrera, por la cual Carmelo Spadafora Abate constituye hipoteca y anticresis sobre una finca en Chitré a favor del Banco de Herrera.

As: 940. Escritura N° 1251 de 12 de Julio de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual Alberto Millares y Guillermo Patterson celebran un contrato de préstamo con garantía hipotecaria sobre una finca situada en este Distrito.

As: 941. Escritura N° 204 de 14 de Julio de 1948 de la Notaría Segunda del Circuito de Colón, por la cual William Ellis declara mejoras sobre una finca de su propiedad situada en el Distrito de Colón.

As: 942. Escritura N° 161 de 22 de Septiembre de 1943 de la Notaría de Herrera, por la cual el Municipio de Chitré vende a Manuel Concepción Celerín un solar dentro del área de dicho Municipio y éste lo vende a Juan Bautista Rodríguez.

As: 943. Escritura N° 322 de 18 de Agosto de 1930 de la Notaría Segunda del Circuito de Colón, por la cual Esther Mizrahi cancela hipoteca constituida a su favor por Luisa Pike de Orillac.

HUMBERTO ECHEVERS V.
Registrador General.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado del Circuito de Veraguas, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día treinta (30) del corriente mes para que tenga verificativo en este despacho el remate voluntario de los siguientes bienes pertenecientes a las sucesiones intestadas de Ciprián Díaz y Estefanía Hernández de Díaz:

1º Finca N° 863, inscrita al folio 394 del Tomo 174, Sección de la Propiedad, Provincia de Veraguas, que consiste en el terreno denominado "Los Charcones", de ocho hectáreas con mil seiscientos trece metros cuadrados (8 Hts. 1613 m.c.) ubicado en el caserío de Las Barreras, de este Distrito, al que se le tiene asignado un valor de seiscientos cuarenta balboas (B/. 640.00).

2º Derechos de posesión de un solar casi abandonado, como de media hectárea, ubicado en el mismo caserío de Las Barreras, inmediato al terreno "Los Charcones" arriba descrito, con una casa de techo de tejas y paredes de quincha, en mal estado, todo lo cual ha sido avaluado en la cantidad de cien balboas (B/. 100.00).

No se admitirá postura por suma menor del avalúo de dichos bienes, y para habilitarse como postor se requiere que el interesado consigne previamente en el Despacho el cinco por ciento (5%) del valor de los mismos.

Desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde podrán hacerse por los postores las propuestas correspondientes, y de esta hora hasta cuando el reloj de la oficina marque las cinco de la tarde se oirán las pujas y repujas a que haya lugar, hasta hacer la adjudicación al mejor postor.

Santiago, ocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Secretario del Juzgado,

Efraim Vega.

L. 14.991
(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe Juez 1º del Circuito de Colón, por este medio Cita al señor Arsenio Martín Jr., varón, mayor de edad, casado y de paradero actual desconocido, para que dentro del término de treinta (30) días contados desde la última publicación del presente edicto, concorra al Tribunal por si o por medio de apoderado a defenderse en la Demanda de Divorcio que en su contra le sigue en este Despacho su esposa Higinia Largo C.

Ss advierte al demandado que si no compareciere al Tribunal por si o por medio de apoderado a defenderse en el juicio de Divorcio contra él mencionado, dentro del término arriba indicado, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirá el curso del Juicio hasta su terminación.

De conformidad con los artículos 470 y 472 del Código Judicial se fija el presente edicto en lugar visible de la

Secretaría del Tribunal hoy nueve (9) de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve (1949), por el término de treinta (30) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación con las formalidades de Ley.

El Juez,

El Secretario,

L. 8373
(Única publicación)

GUSTAVO CASIS M.

José A. Carrillo.

EDICTO

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Coclé, encargado de la Administración de Tierras y Bosques, al público,

HACE SABER:

Que el señor Catalino Sierra M., vecino de Aguadulce, ha solicitado la adjudicación de un globo de terreno ubicado en el Corregimiento de El Roble, de una extensión de 3629 metros cuadrados con 37 decímetros cuadrados y dentro de los siguientes linderos: Norte, carretera al ingenio Santa Rosa; Sur, terrenos nacionales y predio de Vicente Pinzón; Este, la carretera nacional; y Oeste, terrenos nacionales.

Y para que el que se crea perjudicado con esta solicitud y haga valer sus derechos en tiempo, se fija un edicto en el despacho de la Secretaría de Tierras, otro ejemplar se fijará en la Alcaldía de Aguadulce y una copia de estos edictos se publicará por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial.

Fijado a las ocho de la mañana del día ocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Gobernador de la Provincia,

JUAN B. ARROCHA.

El Secretario de Tierras ad-hoc,
L. 6063
(Segunda Publicación)

Víctor Carlos V.

EDICTO

El suscrito Gobernador, Adm. Prov. de Tierras y Bosques de Chiriquí,

HACE SABER:

Que el señor Julio Miranda M. actuando como apoderado del señor Medin Barroso, ha presentado la siguiente solicitud de título de propiedad, por compra a la Nación:

"Señor Gobernador-Administrador de Tierras:

Previo el trámite legal y para el señor Medin Barroso, le pido expedirle título de plena propiedad, por compra, sobre un lote de terreno, cercado, cultivado, y con posesión pacífica y tranquila desde hace más de veinte años, ubicado en el lugar de Cordillera, Distrito de Boquerón, llamado "San Isidro", con una superficie de sesenta hectáreas y cuatro mil ochocientos metros cuadrados (60 hts. 4.800 m.c.) comprendido dentro de los linderos siguientes:

Norte, con posesión de Juan Morales;
Sur, con posesión de Evelio Morales;
Este, bajo del río Bregue; y
Oeste, bajos del Río Macho de Monte.

Acompañan la documentación que justifica esta solicitud.

David. Septiembre 7 de 1949.

J. Miranda M.

Para que sirva de notificación se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho durante el término de treinta (30) días hábiles, se remite copia del mismo a la Alcaldía de el Distrito de Boquerón con el mismo fin, y se entregan dos copias al interesado para su publicación en la Gaceta Oficial y en un periódico de la localidad.

David. Septiembre 9 de 1949.

El Gobernador, Adm. Prov. de Tierras y Bosques de Chiriquí,

El Oficial de Tierras,

L. 431
(Primera publicación)

LORENZO ESQUIVEL D.

Rafael Jurado.

EDICTO EMPLAZATORIO

La que suscribe, Juez Primero del Circuito de Chiriquí, Suplente ad-hoc., por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Martina Fuentes, se ha dictado un auto cuya parte resolutiva dice lo siguiente:

"Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí.—Auto N° 1534.—David, trece de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.

Vistos:

En tal virtud, la que suscribe, Juez Primero del Circuito de Chiriquí, Suplente ad-hoc., administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, de acuerdo con la opinión Fiscal, DECLARA:

Que está abierta la sucesión intestada de Martina Fuentes desde el día primero de abril del año en curso, fecha en que ocurrió su defunción.

Que es heredero, sin perjuicio de terceros, su hijo Santana Aratiz Fuentes.

De consiguiente, se ordena que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él, y que se fije y publique el edicto a que se refiere el artículo 1601 del Código citado.—Cópiale y notifíquese.—(Fdos.) Dora Goff, Juez Suplente ad-hoc. G. Morrison Srio. ad-int."

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría de este tribunal, por el término de treinta días.

David, 13 de Julio de 1949.

El Juez,

DORA GOFF,
Suplente ad-hoc.

G. Morrison,
Secretario Ad-Int.

L. 459
(Primera publicación)

EDICTO

El suscrito Gobernador, Adm. Prov. de Tierras y Bosques de la Provincia de Chiriquí,

HACE SABER:

Que el señor Pedro A. Silvera, actuando como apoderado de la señora María del Carmen Morales, ha presentado la siguiente solicitud de título de propiedad, por compra a la Nación:

"Señor Gobernador de la Provincia Encargada del Despacho de Tierras:—Yo, Pedro A. Silvera, pido a Ud. atentamente, que previas las formalidades legales conforme a lo prescrito en el ordinal 1º de la Ley 52 de 1938, se sirva adjudicarle a mi comitente, señora María del Carmen Morales, panameña, señora de oficios domésticos y vecina de David, en plena propiedad, un globo de terreno que posee desde hace más de veinte años, ubicado en la zona occidental, es decir fuera de esta ciudad, dentro de los siguientes linderos: Norte, callejón; Sur, callejón; Este, solar de Juan A. Avilés; y Oeste, callejón.

Acompañan las pruebas y los planos respectivos con el informe del Agrimensor ratificado, que expresa el área total de 1188 metros cuadrados.

David. Junio 28 de 1949.

(Fdo.) Pedro A. Silvera.

Y para que sirva de notificación se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho durante treinta (30) días hábiles a partir de la fecha y se envía copia del mismo a la Alcaldía del Distrito de David con el mismo fin; se entregan dos copias al interesado para su publicación en un periódico de la localidad y en la Gaceta Oficial.

David. Septiembre 1º de 1949.

El Gobernador Adm. Prov. de Tierras y Bosques de Chiriquí,

El Oficial de Tierras,

L. 386
(Primera publicación)

LORENZO ESQUIVEL D.

Rafael Jurado.